

1 **ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P02528**

2  
3  
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5  
6 **OTORGADO POR:**

7 **COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS LIMITED**

8 **PEDRO HUGO KOHN**

9 **JUAN DANIEL KOHN**

10 **TOMÁS OTTO KOHN**

11 **ELAINE PARKER KOHN**

12  
13 **A FAVOR DE:**

14 **COMPAÑÍA SAKUNAO S. A**

15  
16 **CUANTIA: USD 368,00**

17 **Di 4 Copias**

18  
19 **GB/.**

20  
21 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la  
22 República del Ecuador, hoy día nueve de abril del año dos mil  
23 trece, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
24 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen por una parte; A)  
25 La compañía **POINTECH INVESTMENTS LIMITED**,  
26 debidamente representada por el señor Masahiro Tanabe Tanabe,  
27 según consta del documento adjunto, quien es de nacionalidad  
28 japonesa e inteligente en el idioma español, casado, domiciliado

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Siendo por tal que el valor de la presente  
escritura fue cancelado mediante factura  
No. 18156+  
Quito, 9 de Abril 2013  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

1 en Quito; B) Los Ingenieros: Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel  
2 Kohn y Tomás Otto Kohn, de nacionalidad ecuatoriana, de  
3 estado civil casados, domiciliados los dos primeros en Quito y el  
4 tercero en los Estados Unidos de América y ocasionalmente en  
5 esta ciudad, por sus propios derechos, y, C) la señora Elaine  
6 Parker Kohn, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el  
7 idioma español, casada, domiciliada en Estados Unidos y  
8 ocasionalmente en la ciudad de Quito, con la finalidad de  
9 autorizar a su esposo el Ingeniero Tomás Otto Kohn la cesión de  
10 sus participaciones sociales; en calidad de **CEDENTES** y, por  
11 otra parte la compañía SAKUNAO S.A., debidamente  
12 representada por el señor Atsushi Uchida Hayashi en su calidad  
13 de Gerente General y representante legal, según consta del  
14 documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
15 inteligente en el idioma español, de estado civil casado,  
16 domiciliado en Quito, en calidad de **CECIONARIA**. Los  
17 comparecientes, son mayores de edad legalmente capaz para  
18 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues  
19 me presenta sus documentos de identidad y me solicitan que  
20 eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor  
21 literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase extender,  
22 en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto:  
23 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la  
24 presente escritura pública, en calidad de cedentes: la compañía  
25 **POINTECH INVESTMENTS LIMITED**, debidamente  
26 representada por el señor Masahiro Tanabe Tanabe, según consta  
27 del documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
28 inteligente en el idioma español, casado, domiciliado en Quito;

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 los Ingenieros: Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel Kohn y Tomás  
2 Otto Kohn, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
3 domiciliados los dos primeros en Quito y el tercero en los  
4 Estados Unidos de América y ocasionalmente en esta ciudad, por  
5 sus propios derechos; por una parte, y, por otra, en calidad de  
6 cesionaria la compañía SAKUNAO S.A.; debidamente  
7 representada por el señor Atsushi Uchida Hayashi en su calidad  
8 de Gerente General y representante legal, según consta del  
9 documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
10 inteligente en el idioma español, de estado civil casado,  
11 domiciliado en Quito. También comparece la señora Elaine  
12 Parker Kohn, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el  
13 idioma español, casada, domiciliada en Estados Unidos y  
14 ocasionalmente en la ciudad de Quito, con la finalidad de  
15 autorizar a su esposo el Ingeniero Tomás Otto Kohn la cesión de  
16 sus treinta y dos participaciones sociales. Los comparecientes  
17 son mayores de edad, de ocupaciones particulares, y, solicitan de  
18 usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta  
19 minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el  
20 capital de la compañía ALVARO ALVAREZ  
21 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acto éste que se realiza de  
22 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
23 **ANTECEDENTES.-** a) Por medio de escritura pública otorgada  
24 en esta ciudad ante el Notario Cuarto Doctor Salvador González  
25 Merchán el cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos,  
26 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del  
27 mismo año, se constituyó la Compañía ALVARO ALVAREZ  
28 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con un capital de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 Cincuenta mil sucres. b) Por medio de escritura pública  
2 otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor  
3 Jaime Nolivos Maldonado el veintiuno de abril de mil  
4 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el  
5 veintisiete de mayo del mismo año, la compañía Alvaro Alvarez  
6 Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a Un  
7 millón de sucres y reformó sus estatutos sociales. c) Por medio  
8 de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario  
9 Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el  
10 veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de  
12 diciembre del mismo año, la compañía Alvaro Alvarez  
13 Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a Dos  
14 millones de sucres y realizó una reforma estatutaria. d) Por  
15 medio de escritura pública celebrada en esta ciudad ante el  
16 Notario Trigésimo Noveno Doctor Fernando Arregui el veintidós  
17 de diciembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro  
18 Mercantil el once de abril del dos mil uno, la compañía Alvaro  
19 Alvarez Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a  
20 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y  
21 reformó sus estatutos sociales. e) A la escritura de constitución  
22 de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES  
23 CIA. LTDA., compareció el Ing. Pedro Kohn, casado con la  
24 señora Doris Deitel Binder, el Ing. Juan Kohn casado con la  
25 señora Alyce Martha Denier Kenefick y el Ing. Tomás Kohn con  
26 su actual cónyuge Elaine Parker. f) El Ing. Pedro Kohn y la  
27 señora Doris Deitel Binder liquidaron la sociedad conyugal  
28 según consta de la escritura pública otorgada el dieciocho de

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

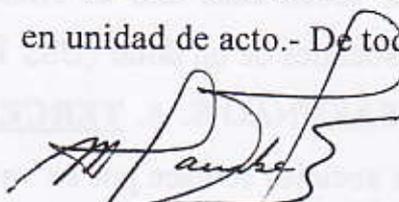
1 junio de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo  
2 Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,  
3 y, según el numeral siete del literal b) del Convenio de  
4 Liquidación de la sociedad conyugal contenido en la referida  
5 escritura pública, se le adjudicó al Ing. Pedro Kohn las ochenta  
6 participaciones sociales de un mil sucres cada una de la  
7 compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda., por un  
8 valor nominal total de Ochenta mil sucres. g) El Ingeniero Juan  
9 Kohn Toepfer y la señora Alyce Martha Denier Kenefick  
10 liquidaron la sociedad conyugal según consta de la escritura  
11 pública otorgada en esta ciudad el veintidós de septiembre de mil  
12 novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Sexto  
13 Doctor Napoleón Lombeyda Argüello, y, según la referida  
14 escritura se le adjudica al Ing. Juan Kohn ochenta participaciones  
15 sociales de un mil sucres cada una de la compañía Alvaro  
16 Alvarez Representaciones Cía. Ltda, por un valor nominal de  
17 Ochenta mil sucres. **SEGUNDA.-** CESION DE  
18 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Sobre estos antecedentes, la  
19 compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED cede sus  
20 trescientas cuatro (304) participaciones sociales de un dólar  
21 (US\$ 1,00) cada una a favor de la compañía SAKUNAO S. A.;  
22 los Ingenieros Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel Kohn y Tomás  
23 Otto Kohn, éste último debidamente autorizado por su cónyuge  
24 la señora Elaine Parker de Kohn, ceden cada uno de ellos sus  
25 treinta y dos (32) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00)  
26 cada una a favor de la compañía SAKUNAO S. A. **TERCERA:**  
27 La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a  
28 la par y los cedentes de las mismas, declaran haber recibido a su

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 satisfacción de la cesionaria el valor correspondiente, razón por  
2 la cual, los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que  
3 hacer por este concepto a la cesionaria, quien a su vez, acepta la  
4 cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica,  
5 por ser en beneficio de sus intereses. **CUARTA:** Las cesiones de  
6 las participaciones sociales hechas en esta escritura pública  
7 fueron autorizadas por la Junta General Extraordinaria de Socios  
8 de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES  
9 CIA. LTDA., celebrada el veinte de febrero del dos mil trece,  
10 según consta del certificado otorgado por el Gerente de la  
11 nombrada compañía, el mismo que se adjunta a esta escritura.  
12 **QUINTA:** La cesionaria queda facultada para solicitar y obtener  
13 que se tome nota del contenido de esta escritura pública al  
14 margen de la matriz de la escritura celebrada ante el Notario  
15 Doctor Salvador González Merchán el cuatro de julio de mil  
16 novecientos setenta y dos y al margen de la inscripción que de  
17 dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el ocho de  
18 septiembre del mismo año. Usted, señor Notario, se servirá  
19 agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor Gerardo  
20 Salvador Molina, con matrícula profesional número mil  
21 veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí  
22 la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con  
23 todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los  
24 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman  
25 en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

26  
27  
28



MASAHIRO TANABE TANABE

En representación de la COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS  
LIMITED



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2013.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles veinte de febrero del dos mil trece, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Corea 126 y Av. Amazonas, Edificio Belmonte, oficinas 206-207, a las 17H00, se reunieron las siguientes personas: el señor Masahiro Tanabe Tanabe en su calidad de Apoderado Especial de la compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED, poseedora de 304 participaciones sociales de un dólar cada una; Ing. Pedro Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; Ing. Juan Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; y, el Ing. Tomás Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una.

Con la presencia de estas personas se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el Gerente de la compañía, señor Atsushi Uchida Hayashi. Presidente la sesión la señorita Nao Uchida Fujii, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la compañía.

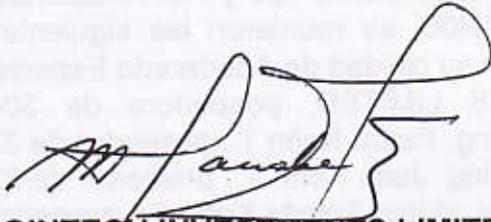
Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar el punto señalado, razón por la cual, la señorita Nao Uchida Fujii a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente como Secretario. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

Los socios de la compañía, solicitan de esta Junta la respectiva autorización para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en el capital de la compañía a favor de la compañía SAKUNAO S. A., por así convenir a los intereses de las partes. La Junta de manera unánime autoriza a la compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED para que ceda sus trescientas cuatro (304) participaciones sociales a favor de la compañía SAKUNAO S. A. y, a los Ingenieros: Pedro Kohn, Juan Kohn y Tomás Kohn para que cedan a favor de la compañía SAKUNAO S. A., sus treinta y dos (32) participaciones sociales que cada uno de ellos posee en el capital de la compañía.

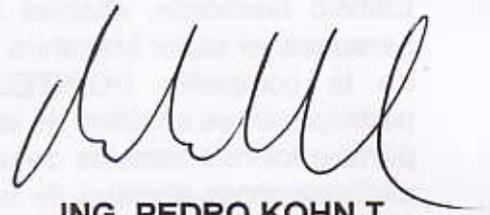


De igual manera, la Junta unánimemente autoriza al Dr. Gerardo Salvador Molina para que realice el trámite correspondiente a fin de legalizar la cesión de las referidas participaciones sociales.

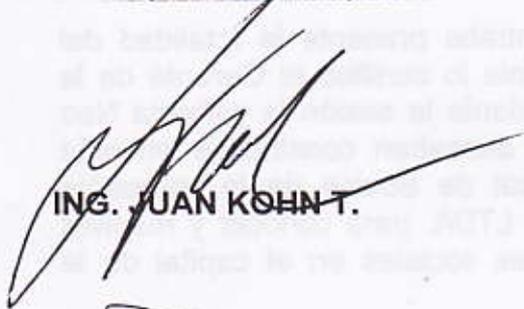
Concluido el asunto que deseó conocer esta Junta, se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 17H45, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.



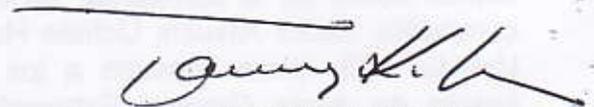
**POINTECH INVESTMENTS LIMITED**  
**MASAHIRO TANABE TANABE**  
**Apoderado Especial**



**ING. PEDRO KOHN T.**



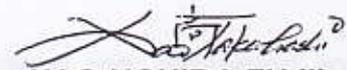
**ING. JUAN KOHN T.**



**ING. TOMAS KOHN T.**



**ATSUSHI UCHIDA HAYASHI**  
**Gerente**

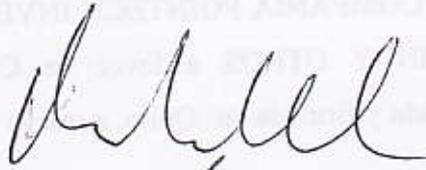


**NAO UCHIDA FUJII**  
**Presidente**



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22



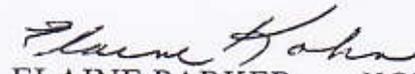
PEDRO HUGO KOHN CC. 1701458745



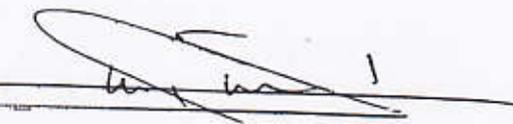
JUAN DANIEL KOHN CC. 1703450107



TOMÁS OTTO KOHN CC. 1702670983

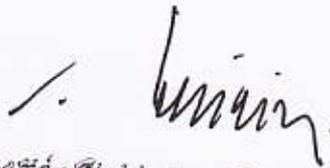


ELAINE PARKER KOHN PASAP. 208672031



ATSUSHI UCHIDA HAYASHI CI. 170445053-3

En su calidad de Gerente General y representante legal,  
COMPAÑÍA SAKUNAO S. A.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el nueve de abril del dos mil trece, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS LIMITED, PEDRO HUGO KOHN Y OTROS a favor de COMPAÑÍA SAKUNAO S.A. debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de abril del dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

### RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (CESION DE PARTICIPACIONES)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA.LTDA., OTORGADA EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, ANTE EL DOCTOR SALVADOR GONZALEZ MERCHAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO HABIENDO PERTENECIDO A LA NOTARIA CUARTA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A CARGO DEL ARCHIVO NACIONAL. EN QUITO HOY DIA, VIERNES DIECINUEVE DE ABRIL DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12559

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702670983	KOHN TOPFER TOMAS OTTO	No Determinado	CEDENTE	Casado
1701458745	KOHN TOEPFER PEDRO HUGO	Quito	CEDENTE	Casado
1703450187	KOHN TOPFER JUAN DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado
1792375096001	SAKUNAO S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
9010012559001	POINTECH INVESTMENTS LIMITED	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1367 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 1972, TOMO 102.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



1 **ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P02528**

2  
3  
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5  
6 **OTORGADO POR:**

7 **COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS LIMITED**

8 **PEDRO HUGO KOHN**

9 **JUAN DANIEL KOHN**

10 **TOMÁS OTTO KOHN**

11 **ELAINE PARKER KOHN**

12  
13 **A FAVOR DE:**

14 **COMPAÑÍA SAKUNAO S. A**

15  
16 **CUANTIA: USD 368,00**

17 **Di 4 Copias**

18  
19 **GB/.**

20  
21 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la  
22 República del Ecuador, hoy día nueve de abril del año dos mil  
23 trece, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
24 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen por una parte; A)  
25 La compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED,  
26 debidamente representada por el señor Masahiro Tanabe Tanabe,  
27 según consta del documento adjunto, quien es de nacionalidad  
28 japonesa e inteligente en el idioma español, casado, domiciliado

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Siendo por tal que el valor de la presente  
escritura fue cancelado mediante factura  
No. 18/56+  
Quito, 9 de Abril 2013  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

1 en Quito; B) Los Ingenieros: Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel  
2 Kohn y Tomás Otto Kohn, de nacionalidad ecuatoriana, de  
3 estado civil casados, domiciliados los dos primeros en Quito y el  
4 tercero en los Estados Unidos de América y ocasionalmente en  
5 esta ciudad, por sus propios derechos, y, C) la señora Elaine  
6 Parker Kohn, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el  
7 idioma español, casada, domiciliada en Estados Unidos y  
8 ocasionalmente en la ciudad de Quito, con la finalidad de  
9 autorizar a su esposo el Ingeniero Tomás Otto Kohn la cesión de  
10 sus participaciones sociales; en calidad de **CEDENTES** y, por  
11 otra parte la compañía SAKUNAO S.A., debidamente  
12 representada por el señor Atsushi Uchida Hayashi en su calidad  
13 de Gerente General y representante legal, según consta del  
14 documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
15 inteligente en el idioma español, de estado civil casado,  
16 domiciliado en Quito, en calidad de **CECIONARIA**. Los  
17 comparecientes, son mayores de edad legalmente capaz para  
18 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues  
19 me presenta sus documentos de identidad y me solicitan que  
20 eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor  
21 literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase extender,  
22 en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto:  
23 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la  
24 presente escritura pública, en calidad de cedentes: la compañía  
25 **POINTECH INVESTMENTS LIMITED**, debidamente  
26 representada por el señor Masahiro Tanabe Tanabe, según consta  
27 del documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
28 inteligente en el idioma español, casado, domiciliado en Quito;

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 los Ingenieros: Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel Kohn y Tomás  
2 Otto Kohn, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
3 domiciliados los dos primeros en Quito y el tercero en los  
4 Estados Unidos de América y ocasionalmente en esta ciudad, por  
5 sus propios derechos; por una parte, y, por otra, en calidad de  
6 cesionaria la compañía SAKUNAO S.A., debidamente  
7 representada por el señor Atsushi Uchida Hayashi en su calidad  
8 de Gerente General y representante legal, según consta del  
9 documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
10 inteligente en el idioma español, de estado civil casado,  
11 domiciliado en Quito. También comparece la señora Elaine  
12 Parker Kohn, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el  
13 idioma español, casada, domiciliada en Estados Unidos y  
14 ocasionalmente en la ciudad de Quito, con la finalidad de  
15 autorizar a su esposo el Ingeniero Tomás Otto Kohn la cesión de  
16 sus treinta y dos participaciones sociales. Los comparecientes  
17 son mayores de edad, de ocupaciones particulares, y, solicitan de  
18 usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta  
19 minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el  
20 capital de la compañía ALVARO ALVAREZ  
21 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acto éste que se realiza de  
22 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
23 **ANTECEDENTES.-** a) Por medio de escritura pública otorgada  
24 en esta ciudad ante el Notario Cuarto Doctor Salvador González  
25 Merchán el cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos,  
26 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del  
27 mismo año, se constituyó la Compañía ALVARO ALVAREZ  
28 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con un capital de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 Cincuenta mil sucres. b) Por medio de escritura pública  
2 otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor  
3 Jaime Nolivos Maldonado el veintiuno de abril de mil  
4 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el  
5 veintisiete de mayo del mismo año, la compañía Alvaro Alvarez  
6 Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a Un  
7 millón de sucres y reformó sus estatutos sociales. c) Por medio  
8 de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario  
9 Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el  
10 veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de  
12 diciembre del mismo año, la compañía Alvaro Alvarez  
13 Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a Dos  
14 millones de sucres y realizó una reforma estatutaria. d) Por  
15 medio de escritura pública celebrada en esta ciudad ante el  
16 Notario Trigésimo Noveno Doctor Fernando Arregui el veintidós  
17 de diciembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro  
18 Mercantil el once de abril del dos mil uno, la compañía Alvaro  
19 Alvarez Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a  
20 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y  
21 reformó sus estatutos sociales. e) A la escritura de constitución  
22 de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES  
23 CIA. LTDA., compareció el Ing. Pedro Kohn, casado con la  
24 señora Doris Deitel Binder, el Ing. Juan Kohn casado con la  
25 señora Alyce Martha Denier Kenefick y el Ing. Tomás Kohn con  
26 su actual cónyuge Elaine Parker. f) El Ing. Pedro Kohn y la  
27 señora Doris Deitel Binder liquidaron la sociedad conyugal  
28 según consta de la escritura pública otorgada el dieciocho de

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

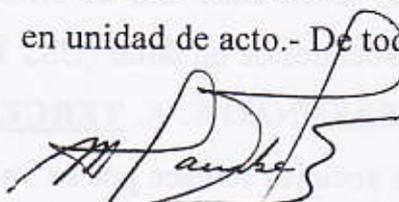
1 junio de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo  
2 Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,  
3 y, según el numeral siete del literal b) del Convenio de  
4 Liquidación de la sociedad conyugal contenido en la referida  
5 escritura pública, se le adjudicó al Ing. Pedro Kohn las ochenta  
6 participaciones sociales de un mil sucres cada una de la  
7 compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda., por un  
8 valor nominal total de Ochenta mil sucres. g) El Ingeniero Juan  
9 Kohn Toepfer y la señora Alyce Martha Denier Kenefick  
10 liquidaron la sociedad conyugal según consta de la escritura  
11 pública otorgada en esta ciudad el veintidós de septiembre de mil  
12 novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Sexto  
13 Doctor Napoleón Lombeyda Argüello, y, según la referida  
14 escritura se le adjudica al Ing. Juan Kohn ochenta participaciones  
15 sociales de un mil sucres cada una de la compañía Alvaro  
16 Alvarez Representaciones Cía. Ltda, por un valor nominal de  
17 Ochenta mil sucres. **SEGUNDA.-** CESION DE  
18 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Sobre estos antecedentes, la  
19 compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED cede sus  
20 trescientas cuatro (304) participaciones sociales de un dólar  
21 (US\$ 1,00) cada una a favor de la compañía SAKUNAO S. A.;  
22 los Ingenieros Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel Kohn y Tomás  
23 Otto Kohn, éste último debidamente autorizado por su cónyuge  
24 la señora Elaine Parker de Kohn, ceden cada uno de ellos sus  
25 treinta y dos (32) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00)  
26 cada una a favor de la compañía SAKUNAO S. A. **TERCERA:**  
27 La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a  
28 la par y los cedentes de las mismas, declaran haber recibido a su

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 satisfacción de la cesionaria el valor correspondiente, razón por  
2 la cual, los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que  
3 hacer por este concepto a la cesionaria, quien a su vez, acepta la  
4 cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica,  
5 por ser en beneficio de sus intereses. **CUARTA:** Las cesiones de  
6 las participaciones sociales hechas en esta escritura pública  
7 fueron autorizadas por la Junta General Extraordinaria de Socios  
8 de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES  
9 CIA. LTDA., celebrada el veinte de febrero del dos mil trece,  
10 según consta del certificado otorgado por el Gerente de la  
11 nombrada compañía, el mismo que se adjunta a esta escritura.  
12 **QUINTA:** La cesionaria queda facultada para solicitar y obtener  
13 que se tome nota del contenido de esta escritura pública al  
14 margen de la matriz de la escritura celebrada ante el Notario  
15 Doctor Salvador González Merchán el cuatro de julio de mil  
16 novecientos setenta y dos y al margen de la inscripción que de  
17 dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el ocho de  
18 septiembre del mismo año. Usted, señor Notario, se servirá  
19 agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor Gerardo  
20 Salvador Molina, con matrícula profesional número mil  
21 veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí  
22 la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con  
23 todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los  
24 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman  
25 en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

26  
27  
28



MASAHIRO TANABE TANABE

En representación de la COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS  
LIMITED



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2013.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles veinte de febrero del dos mil trece, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Corea 126 y Av. Amazonas, Edificio Belmonte, oficinas 206-207, a las 17H00, se reunieron las siguientes personas: el señor Masahiro Tanabe Tanabe en su calidad de Apoderado Especial de la compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED, poseedora de 304 participaciones sociales de un dólar cada una; Ing. Pedro Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; Ing. Juan Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; y, el Ing. Tomás Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una.

Con la presencia de estas personas se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el Gerente de la compañía, señor Atsushi Uchida Hayashi. Presidente la sesión la señorita Nao Uchida Fujii, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la compañía.

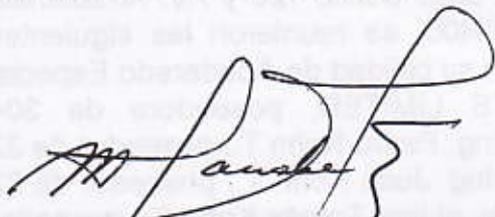
Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar el punto señalado, razón por la cual, la señorita Nao Uchida Fujii a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente como Secretario. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

Los socios de la compañía, solicitan de esta Junta la respectiva autorización para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en el capital de la compañía a favor de la compañía SAKUNAO S. A., por así convenir a los intereses de las partes. La Junta de manera unánime autoriza a la compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED para que ceda sus trescientas cuatro (304) participaciones sociales a favor de la compañía SAKUNAO S. A. y, a los Ingenieros: Pedro Kohn, Juan Kohn y Tomás Kohn para que cedan a favor de la compañía SAKUNAO S. A., sus treinta y dos (32) participaciones sociales que cada uno de ellos posee en el capital de la compañía.

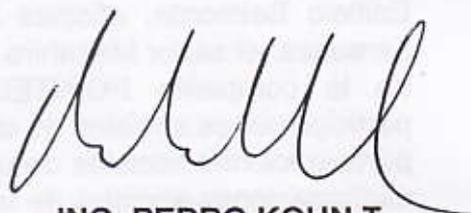


De igual manera, la Junta unánimemente autoriza al Dr. Gerardo Salvador Molina para que realice el trámite correspondiente a fin de legalizar la cesión de las referidas participaciones sociales.

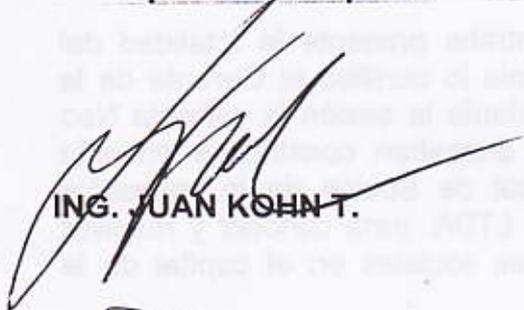
Concluido el asunto que deseó conocer esta Junta, se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 17H45, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.



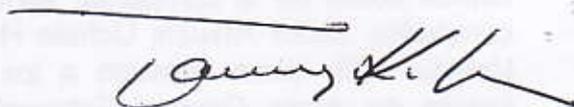
**POINTECH INVESTMENTS LIMITED**  
**MASAHIRO TANABE TANABE**  
**Apoderado Especial**



**ING. PEDRO KOHN T.**



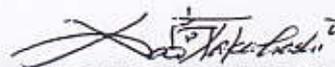
**ING. JUAN KOHN T.**



**ING. TOMAS KOHN T.**



**ATSUSHI UCHIDA HAYASHI**  
**Gerente**

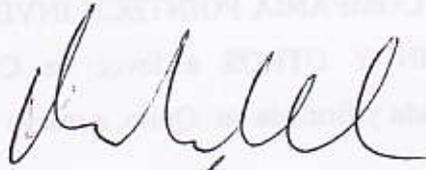


**NAO UCHIDA FUJII**  
**Presidente**



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22



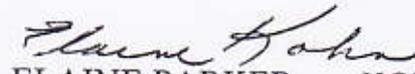
PEDRO HUGO KOHN CC. 1701458745



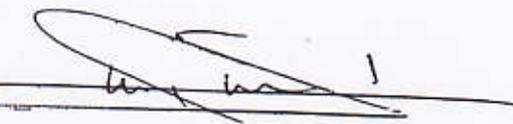
JUAN DANIEL KOHN CC. 1703450107



TOMÁS OTTO KOHN CC. 1702670983

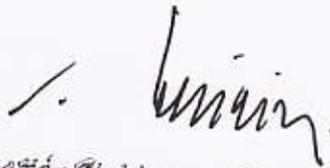


ELAINE PARKER KOHN PASAP. 208672031



ATSUSHI UCHIDA HAYASHI CI. 170445053-3

En su calidad de Gerente General y representante legal,  
COMPAÑÍA SAKUNAO S. A.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el nueve de abril del dos mil trece, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS LIMITED, PEDRO HUGO KOHN Y OTROS a favor de COMPAÑÍA SAKUNAO S.A. debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de abril del dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

### RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (CESION DE PARTICIPACIONES)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA.LTDA., OTORGADA EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, ANTE EL DOCTOR SALVADOR GONZALEZ MERCHAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO HABIENDO PERTENECIDO A LA NOTARIA CUARTA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A CARGO DEL ARCHIVO NACIONAL. EN QUITO HOY DIA, VIERNES DIECINUEVE DE ABRIL DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12559

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702670983	KOHN TOPFER TOMAS OTTO	No Determinado	CEDENTE	Casado
1701458745	KOHN TOEPFER PEDRO HUGO	Quito	CEDENTE	Casado
1703450187	KOHN TOPFER JUAN DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado
1792375096001	SAKUNAO S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
9010012559001	POINTECH INVESTMENTS LIMITED	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1367 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 1972, TOMO 102.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



1 **ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P02528**

2  
3  
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5  
6 **OTORGADO POR:**

7 **COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS LIMITED**

8 **PEDRO HUGO KOHN**

9 **JUAN DANIEL KOHN**

10 **TOMÁS OTTO KOHN**

11 **ELAINE PARKER KOHN**

12  
13 **A FAVOR DE:**

14 **COMPAÑÍA SAKUNAO S. A**

15  
16 **CUANTIA: USD 368,00**

17 **Di 4 Copias**

18  
19 **GB/.**

20  
21 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la  
22 República del Ecuador, hoy día nueve de abril del año dos mil  
23 trece, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
24 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen por una parte; A)  
25 La compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED,  
26 debidamente representada por el señor Masahiro Tanabe Tanabe,  
27 según consta del documento adjunto, quien es de nacionalidad  
28 japonesa e inteligente en el idioma español, casado, domiciliado

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Siendo por tal que el valor de la presente  
escritura fue cancelado mediante factura  
No. 18156+  
Quito, 9 de Abril 2013  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

1 en Quito; B) Los Ingenieros: Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel  
2 Kohn y Tomás Otto Kohn, de nacionalidad ecuatoriana, de  
3 estado civil casados, domiciliados los dos primeros en Quito y el  
4 tercero en los Estados Unidos de América y ocasionalmente en  
5 esta ciudad, por sus propios derechos, y, C) la señora Elaine  
6 Parker Kohn, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el  
7 idioma español, casada, domiciliada en Estados Unidos y  
8 ocasionalmente en la ciudad de Quito, con la finalidad de  
9 autorizar a su esposo el Ingeniero Tomás Otto Kohn la cesión de  
10 sus participaciones sociales; en calidad de **CEDENTES** y, por  
11 otra parte la compañía SAKUNAO S.A., debidamente  
12 representada por el señor Atsushi Uchida Hayashi en su calidad  
13 de Gerente General y representante legal, según consta del  
14 documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
15 inteligente en el idioma español, de estado civil casado,  
16 domiciliado en Quito, en calidad de **CECIONARIA**. Los  
17 comparecientes, son mayores de edad legalmente capaz para  
18 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues  
19 me presenta sus documentos de identidad y me solicitan que  
20 eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor  
21 literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase extender,  
22 en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto:  
23 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la  
24 presente escritura pública, en calidad de cedentes: la compañía  
25 **POINTECH INVESTMENTS LIMITED**, debidamente  
26 representada por el señor Masahiro Tanabe Tanabe, según consta  
27 del documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
28 inteligente en el idioma español, casado, domiciliado en Quito;

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 los Ingenieros: Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel Kohn y Tomás  
2 Otto Kohn, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
3 domiciliados los dos primeros en Quito y el tercero en los  
4 Estados Unidos de América y ocasionalmente en esta ciudad, por  
5 sus propios derechos; por una parte, y, por otra, en calidad de  
6 cesionaria la compañía SAKUNAO S.A.; debidamente  
7 representada por el señor Atsushi Uchida Hayashi en su calidad  
8 de Gerente General y representante legal, según consta del  
9 documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
10 inteligente en el idioma español, de estado civil casado,  
11 domiciliado en Quito. También comparece la señora Elaine  
12 Parker Kohn, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el  
13 idioma español, casada, domiciliada en Estados Unidos y  
14 ocasionalmente en la ciudad de Quito, con la finalidad de  
15 autorizar a su esposo el Ingeniero Tomás Otto Kohn la cesión de  
16 sus treinta y dos participaciones sociales. Los comparecientes  
17 son mayores de edad, de ocupaciones particulares, y, solicitan de  
18 usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta  
19 minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el  
20 capital de la compañía ALVARO ALVAREZ  
21 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acto éste que se realiza de  
22 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
23 ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada  
24 en esta ciudad ante el Notario Cuarto Doctor Salvador González  
25 Merchán el cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos,  
26 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del  
27 mismo año, se constituyó la Compañía ALVARO ALVAREZ  
28 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con un capital de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 Cincuenta mil sucres. b) Por medio de escritura pública  
2 otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor  
3 Jaime Nolivos Maldonado el veintiuno de abril de mil  
4 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el  
5 veintisiete de mayo del mismo año, la compañía Alvaro Alvarez  
6 Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a Un  
7 millón de sucres y reformó sus estatutos sociales. c) Por medio  
8 de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario  
9 Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el  
10 veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de  
12 diciembre del mismo año, la compañía Alvaro Alvarez  
13 Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a Dos  
14 millones de sucres y realizó una reforma estatutaria. d) Por  
15 medio de escritura pública celebrada en esta ciudad ante el  
16 Notario Trigésimo Noveno Doctor Fernando Arregui el veintidós  
17 de diciembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro  
18 Mercantil el once de abril del dos mil uno, la compañía Alvaro  
19 Alvarez Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a  
20 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y  
21 reformó sus estatutos sociales. e) A la escritura de constitución  
22 de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES  
23 CIA. LTDA., compareció el Ing. Pedro Kohn, casado con la  
24 señora Doris Deitel Binder, el Ing. Juan Kohn casado con la  
25 señora Alyce Martha Denier Kenefick y el Ing. Tomás Kohn con  
26 su actual cónyuge Elaine Parker. f) El Ing. Pedro Kohn y la  
27 señora Doris Deitel Binder liquidaron la sociedad conyugal  
28 según consta de la escritura pública otorgada el dieciocho de

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

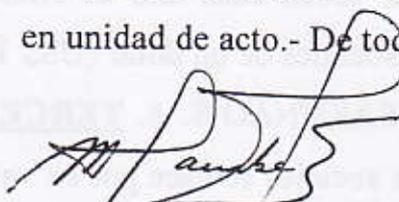
1 junio de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo  
2 Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,  
3 y, según el numeral siete del literal b) del Convenio de  
4 Liquidación de la sociedad conyugal contenido en la referida  
5 escritura pública, se le adjudicó al Ing. Pedro Kohn las ochenta  
6 participaciones sociales de un mil sucres cada una de la  
7 compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda., por un  
8 valor nominal total de Ochenta mil sucres. g) El Ingeniero Juan  
9 Kohn Toepfer y la señora Alyce Martha Denier Kenefick  
10 liquidaron la sociedad conyugal según consta de la escritura  
11 pública otorgada en esta ciudad el veintidós de septiembre de mil  
12 novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Sexto  
13 Doctor Napoleón Lombeyda Argüello, y, según la referida  
14 escritura se le adjudica al Ing. Juan Kohn ochenta participaciones  
15 sociales de un mil sucres cada una de la compañía Alvaro  
16 Alvarez Representaciones Cía. Ltda, por un valor nominal de  
17 Ochenta mil sucres. **SEGUNDA.-** CESION DE  
18 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Sobre estos antecedentes, la  
19 compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED cede sus  
20 trescientas cuatro (304) participaciones sociales de un dólar  
21 (US\$ 1,00) cada una a favor de la compañía SAKUNAO S. A.;  
22 los Ingenieros Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel Kohn y Tomás  
23 Otto Kohn, éste último debidamente autorizado por su cónyuge  
24 la señora Elaine Parker de Kohn, ceden cada uno de ellos sus  
25 treinta y dos (32) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00)  
26 cada una a favor de la compañía SAKUNAO S. A. **TERCERA:**  
27 La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a  
28 la par y los cedentes de las mismas, declaran haber recibido a su

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 satisfacción de la cesionaria el valor correspondiente, razón por  
2 la cual, los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que  
3 hacer por este concepto a la cesionaria, quien a su vez, acepta la  
4 cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica,  
5 por ser en beneficio de sus intereses. **CUARTA:** Las cesiones de  
6 las participaciones sociales hechas en esta escritura pública  
7 fueron autorizadas por la Junta General Extraordinaria de Socios  
8 de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES  
9 CIA. LTDA., celebrada el veinte de febrero del dos mil trece,  
10 según consta del certificado otorgado por el Gerente de la  
11 nombrada compañía, el mismo que se adjunta a esta escritura.  
12 **QUINTA:** La cesionaria queda facultada para solicitar y obtener  
13 que se tome nota del contenido de esta escritura pública al  
14 margen de la matriz de la escritura celebrada ante el Notario  
15 Doctor Salvador González Merchán el cuatro de julio de mil  
16 novecientos setenta y dos y al margen de la inscripción que de  
17 dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el ocho de  
18 septiembre del mismo año. Usted, señor Notario, se servirá  
19 agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor Gerardo  
20 Salvador Molina, con matrícula profesional número mil  
21 veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí  
22 la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con  
23 todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los  
24 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman  
25 en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

26  
27  
28



MASAHIRO TANABE TANABE

En representación de la COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS  
LIMITED



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2013.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles veinte de febrero del dos mil trece, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Corea 126 y Av. Amazonas, Edificio Belmonte, oficinas 206-207, a las 17H00, se reunieron las siguientes personas: el señor Masahiro Tanabe Tanabe en su calidad de Apoderado Especial de la compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED, poseedora de 304 participaciones sociales de un dólar cada una; Ing. Pedro Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; Ing. Juan Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; y, el Ing. Tomás Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una.

Con la presencia de estas personas se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el Gerente de la compañía, señor Atsushi Uchida Hayashi. Presidente la sesión la señorita Nao Uchida Fujii, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la compañía.

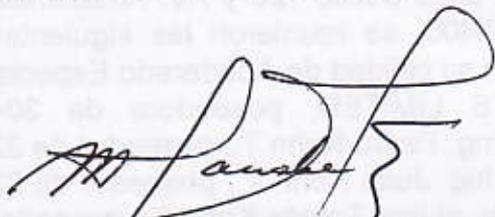
Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar el punto señalado, razón por la cual, la señorita Nao Uchida Fujii a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente como Secretario. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

Los socios de la compañía, solicitan de esta Junta la respectiva autorización para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en el capital de la compañía a favor de la compañía SAKUNAO S. A., por así convenir a los intereses de las partes. La Junta de manera unánime autoriza a la compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED para que ceda sus trescientas cuatro (304) participaciones sociales a favor de la compañía SAKUNAO S. A. y, a los Ingenieros: Pedro Kohn, Juan Kohn y Tomás Kohn para que cedan a favor de la compañía SAKUNAO S. A., sus treinta y dos (32) participaciones sociales que cada uno de ellos posee en el capital de la compañía.

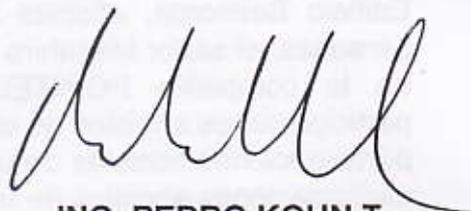


De igual manera, la Junta unánimemente autoriza al Dr. Gerardo Salvador Molina para que realice el trámite correspondiente a fin de legalizar la cesión de las referidas participaciones sociales.

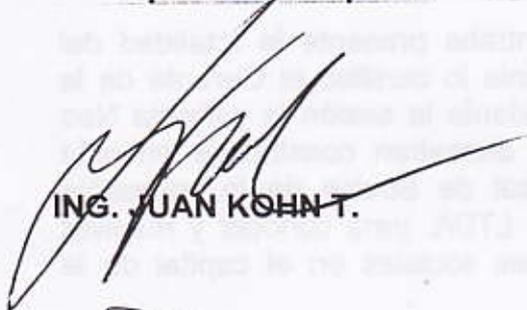
Concluido el asunto que deseó conocer esta Junta, se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 17H45, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.



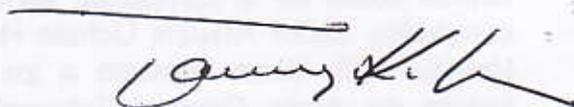
**POINTECH INVESTMENTS LIMITED**  
**MASAHIRO TANABE TANABE**  
**Apoderado Especial**



**ING. PEDRO KOHN T.**



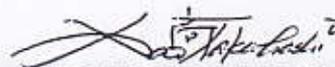
**ING. JUAN KOHN T.**



**ING. TOMAS KOHN T.**



**ATSUSHI UCHIDA HAYASHI**  
**Gerente**

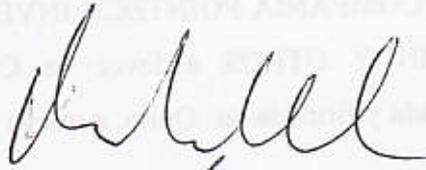


**NAO UCHIDA FUJII**  
**Presidente**



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22



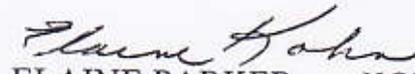
PEDRO HUGO KOHN CC. 1701458745



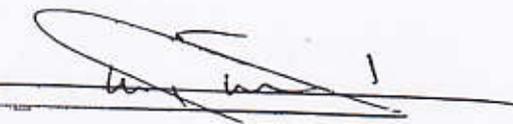
JUAN DANIEL KOHN CC. 1703450107



TOMÁS OTTO KOHN CC. 1702670983

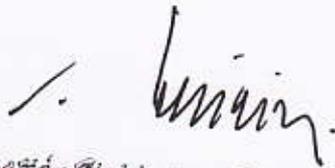


ELAINE PARKER KOHN PASAP. 208672031



ATSUSHI UCHIDA HAYASHI CI. 170445053-3

En su calidad de Gerente General y representante legal,  
COMPAÑÍA SAKUNAO S. A.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el nueve de abril del dos mil trece, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS LIMITED, PEDRO HUGO KOHN Y OTROS a favor de COMPAÑÍA SAKUNAO S.A. debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de abril del dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

### RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (CESION DE PARTICIPACIONES)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA.LTDA., OTORGADA EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, ANTE EL DOCTOR SALVADOR GONZALEZ MERCHAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO HABIENDO PERTENECIDO A LA NOTARIA CUARTA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A CARGO DEL ARCHIVO NACIONAL. EN QUITO HOY DIA, VIERNES DIECINUEVE DE ABRIL DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12559

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702670983	KOHN TOPFER TOMAS OTTO	No Determinado	CEDENTE	Casado
1701458745	KOHN TOEPFER PEDRO HUGO	Quito	CEDENTE	Casado
1703450187	KOHN TOPFER JUAN DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado
1792375096001	SAKUNAO S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
9010012559001	POINTECH INVESTMENTS LIMITED	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1367 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 1972, TOMO 102.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



1 **ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P02528**

2  
3  
4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5  
6 **OTORGADO POR:**

7 **COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS LIMITED**

8 **PEDRO HUGO KOHN**

9 **JUAN DANIEL KOHN**

10 **TOMÁS OTTO KOHN**

11 **ELAINE PARKER KOHN**

12  
13 **A FAVOR DE:**

14 **COMPAÑÍA SAKUNAO S. A**

15  
16 **CUANTIA: USD 368,00**

17 **Di 4 Copias**

18  
19 **GB/.**

20  
21 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la  
22 República del Ecuador, hoy día nueve de abril del año dos mil  
23 trece, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
24 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen por una parte; A)  
25 La compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED,  
26 debidamente representada por el señor Masahiro Tanabe Tanabe,  
27 según consta del documento adjunto, quien es de nacionalidad  
28 japonesa e inteligente en el idioma español, casado, domiciliado

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Siendo por tal que el valor de la presente  
escritura fue cancelado mediante factura  
No. 18156+  
Quito, 9 de Abril de 2013  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

1 en Quito; B) Los Ingenieros: Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel  
2 Kohn y Tomás Otto Kohn, de nacionalidad ecuatoriana, de  
3 estado civil casados, domiciliados los dos primeros en Quito y el  
4 tercero en los Estados Unidos de América y ocasionalmente en  
5 esta ciudad, por sus propios derechos, y, C) la señora Elaine  
6 Parker Kohn, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el  
7 idioma español, casada, domiciliada en Estados Unidos y  
8 ocasionalmente en la ciudad de Quito, con la finalidad de  
9 autorizar a su esposo el Ingeniero Tomás Otto Kohn la cesión de  
10 sus participaciones sociales; en calidad de **CEDENTES** y, por  
11 otra parte la compañía SAKUNAO S.A., debidamente  
12 representada por el señor Atsushi Uchida Hayashi en su calidad  
13 de Gerente General y representante legal, según consta del  
14 documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
15 inteligente en el idioma español, de estado civil casado,  
16 domiciliado en Quito, en calidad de **CECIONARIA**. Los  
17 comparecientes, son mayores de edad legalmente capaz para  
18 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues  
19 me presenta sus documentos de identidad y me solicitan que  
20 eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor  
21 literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender,  
22 en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto:  
23 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
24 presente escritura pública, en calidad de cedentes: la compañía  
25 **POINTECH INVESTMENTS LIMITED**, debidamente  
26 representada por el señor Masahiro Tanabe Tanabe, según consta  
27 del documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
28 inteligente en el idioma español, casado, domiciliado en Quito;

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 los Ingenieros: Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel Kohn y Tomás  
2 Otto Kohn, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
3 domiciliados los dos primeros en Quito y el tercero en los  
4 Estados Unidos de América y ocasionalmente en esta ciudad, por  
5 sus propios derechos; por una parte, y, por otra, en calidad de  
6 cesionaria la compañía SAKUNAO S.A.; debidamente  
7 representada por el señor Atsushi Uchida Hayashi en su calidad  
8 de Gerente General y representante legal, según consta del  
9 documento adjunto, quien es de nacionalidad japonesa e  
10 inteligente en el idioma español, de estado civil casado,  
11 domiciliado en Quito. También comparece la señora Elaine  
12 Parker Kohn, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el  
13 idioma español, casada, domiciliada en Estados Unidos y  
14 ocasionalmente en la ciudad de Quito, con la finalidad de  
15 autorizar a su esposo el Ingeniero Tomás Otto Kohn la cesión de  
16 sus treinta y dos participaciones sociales. Los comparecientes  
17 son mayores de edad, de ocupaciones particulares, y, solicitan de  
18 usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta  
19 minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el  
20 capital de la compañía ALVARO ALVAREZ  
21 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., acto éste que se realiza de  
22 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
23 **ANTECEDENTES.-** a) Por medio de escritura pública otorgada  
24 en esta ciudad ante el Notario Cuarto Doctor Salvador González  
25 Merchán el cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos,  
26 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del  
27 mismo año, se constituyó la Compañía ALVARO ALVAREZ  
28 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con un capital de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 Cincuenta mil sucres. b) Por medio de escritura pública  
2 otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor  
3 Jaime Nolivos Maldonado el veintiuno de abril de mil  
4 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el  
5 veintisiete de mayo del mismo año, la compañía Alvaro Alvarez  
6 Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a Un  
7 millón de sucres y reformó sus estatutos sociales. c) Por medio  
8 de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario  
9 Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el  
10 veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de  
12 diciembre del mismo año, la compañía Alvaro Alvarez  
13 Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a Dos  
14 millones de sucres y realizó una reforma estatutaria. d) Por  
15 medio de escritura pública celebrada en esta ciudad ante el  
16 Notario Trigésimo Noveno Doctor Fernando Arregui el veintidós  
17 de diciembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro  
18 Mercantil el once de abril del dos mil uno, la compañía Alvaro  
19 Alvarez Representaciones Cía. Ltda., aumentó su capital social a  
20 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y  
21 reformó sus estatutos sociales. e) A la escritura de constitución  
22 de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES  
23 CIA. LTDA., compareció el Ing. Pedro Kohn, casado con la  
24 señora Doris Deitel Binder, el Ing. Juan Kohn casado con la  
25 señora Alyce Martha Denier Kenefick y el Ing. Tomás Kohn con  
26 su actual cónyuge Elaine Parker. f) El Ing. Pedro Kohn y la  
27 señora Doris Deitel Binder liquidaron la sociedad conyugal  
28 según consta de la escritura pública otorgada el dieciocho de

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

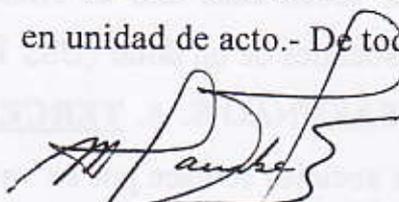
1 junio de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo  
2 Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,  
3 y, según el numeral siete del literal b) del Convenio de  
4 Liquidación de la sociedad conyugal contenido en la referida  
5 escritura pública, se le adjudicó al Ing. Pedro Kohn las ochenta  
6 participaciones sociales de un mil sucres cada una de la  
7 compañía Alvaro Alvarez Representaciones Cía. Ltda., por un  
8 valor nominal total de Ochenta mil sucres. g) El Ingeniero Juan  
9 Kohn Toepfer y la señora Alyce Martha Denier Kenefick  
10 liquidaron la sociedad conyugal según consta de la escritura  
11 pública otorgada en esta ciudad el veintidós de septiembre de mil  
12 novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Sexto  
13 Doctor Napoleón Lombeyda Argüello, y, según la referida  
14 escritura se le adjudica al Ing. Juan Kohn ochenta participaciones  
15 sociales de un mil sucres cada una de la compañía Alvaro  
16 Alvarez Representaciones Cía. Ltda, por un valor nominal de  
17 Ochenta mil sucres. **SEGUNDA.-** CESION DE  
18 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Sobre estos antecedentes, la  
19 compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED cede sus  
20 trescientas cuatro (304) participaciones sociales de un dólar  
21 (US\$ 1,00) cada una a favor de la compañía SAKUNAO S. A.;  
22 los Ingenieros Pedro Hugo Kohn, Juan Daniel Kohn y Tomás  
23 Otto Kohn, éste último debidamente autorizado por su cónyuge  
24 la señora Elaine Parker de Kohn, ceden cada uno de ellos sus  
25 treinta y dos (32) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00)  
26 cada una a favor de la compañía SAKUNAO S. A. **TERCERA:**  
27 La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a  
28 la par y los cedentes de las mismas, declaran haber recibido a su

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 satisfacción de la cesionaria el valor correspondiente, razón por  
2 la cual, los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que  
3 hacer por este concepto a la cesionaria, quien a su vez, acepta la  
4 cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica,  
5 por ser en beneficio de sus intereses. **CUARTA:** Las cesiones de  
6 las participaciones sociales hechas en esta escritura pública  
7 fueron autorizadas por la Junta General Extraordinaria de Socios  
8 de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES  
9 CIA. LTDA., celebrada el veinte de febrero del dos mil trece,  
10 según consta del certificado otorgado por el Gerente de la  
11 nombrada compañía, el mismo que se adjunta a esta escritura.  
12 **QUINTA:** La cesionaria queda facultada para solicitar y obtener  
13 que se tome nota del contenido de esta escritura pública al  
14 margen de la matriz de la escritura celebrada ante el Notario  
15 Doctor Salvador González Merchán el cuatro de julio de mil  
16 novecientos setenta y dos y al margen de la inscripción que de  
17 dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el ocho de  
18 septiembre del mismo año. Usted, señor Notario, se servirá  
19 agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor Gerardo  
20 Salvador Molina, con matrícula profesional número mil  
21 veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí  
22 la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con  
23 todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los  
24 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman  
25 en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

26  
27  
28



MASAHIRO TANABE TANABE

En representación de la COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS  
LIMITED



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE FEBRERO DEL 2013.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles veinte de febrero del dos mil trece, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Corea 126 y Av. Amazonas, Edificio Belmonte, oficinas 206-207, a las 17H00, se reunieron las siguientes personas: el señor Masahiro Tanabe Tanabe en su calidad de Apoderado Especial de la compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED, poseedora de 304 participaciones sociales de un dólar cada una; Ing. Pedro Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; Ing. Juan Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una; y, el Ing. Tomás Kohn T., poseedor de 32 participaciones sociales de un dólar cada una.

Con la presencia de estas personas se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el Gerente de la compañía, señor Atsushi Uchida Hayashi. Presidente la sesión la señorita Nao Uchida Fujii, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la compañía.

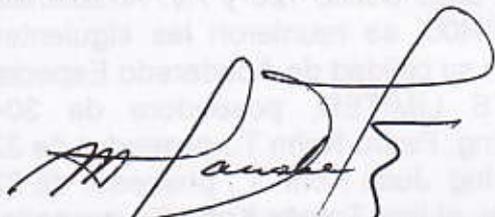
Los presentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, para tratar el punto señalado, razón por la cual, la señorita Nao Uchida Fujii a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente como Secretario. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

Los socios de la compañía, solicitan de esta Junta la respectiva autorización para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en el capital de la compañía a favor de la compañía SAKUNAO S. A., por así convenir a los intereses de las partes. La Junta de manera unánime autoriza a la compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED para que ceda sus trescientas cuatro (304) participaciones sociales a favor de la compañía SAKUNAO S. A. y, a los Ingenieros: Pedro Kohn, Juan Kohn y Tomás Kohn para que cedan a favor de la compañía SAKUNAO S. A., sus treinta y dos (32) participaciones sociales que cada uno de ellos posee en el capital de la compañía.

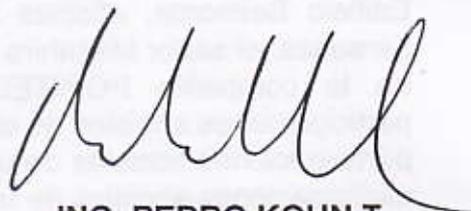


De igual manera, la Junta unánimemente autoriza al Dr. Gerardo Salvador Molina para que realice el trámite correspondiente a fin de legalizar la cesión de las referidas participaciones sociales.

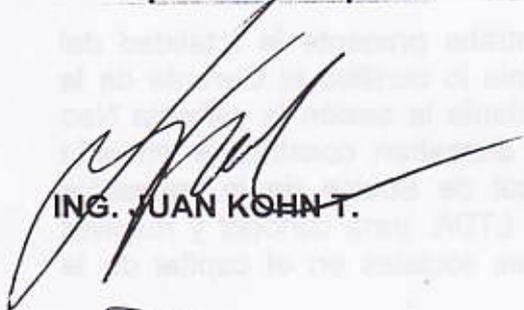
Concluido el asunto que deseó conocer esta Junta, se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 17H45, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.



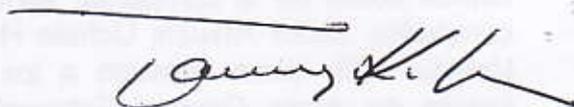
**POINTECH INVESTMENTS LIMITED**  
**MASAHIRO TANABE TANABE**  
**Apoderado Especial**



**ING. PEDRO KOHN T.**



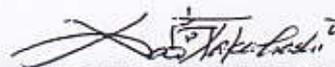
**ING. JUAN KOHN T.**



**ING. TOMAS KOHN T.**



**ATSUSHI UCHIDA HAYASHI**  
**Gerente**

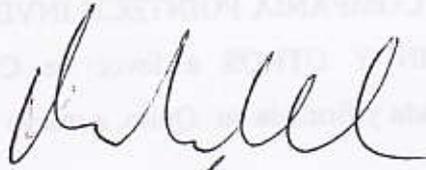


**NAO UCHIDA FUJII**  
**Presidente**



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22



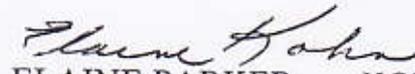
PEDRO HUGO KOHN CC. 1701458745



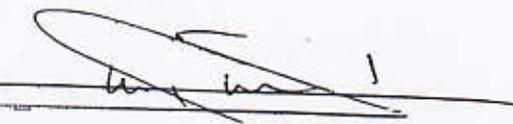
JUAN DANIEL KOHN CC. 1703450107



TOMÁS OTTO KOHN CC. 1702670983

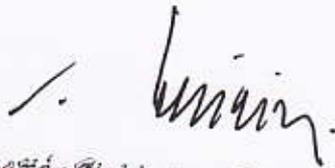


ELAINE PARKER KOHN PASAP. 208672031



ATSUSHI UCHIDA HAYASHI CI. 170445053-3

En su calidad de Gerente General y representante legal,  
COMPAÑÍA SAKUNAO S. A.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el nueve de abril del dos mil trece, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por COMPAÑÍA POINTECH INVESTMENTS LIMITED, PEDRO HUGO KOHN Y OTROS a favor de COMPAÑÍA SAKUNAO S.A. debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de abril del dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Dr. Sebastián Valdovinos Cueva  
NOTARIO



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

### RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (CESION DE PARTICIPACIONES)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA.LTDA., OTORGADA EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, ANTE EL DOCTOR SALVADOR GONZALEZ MERCHAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO HABIENDO PERTENECIDO A LA NOTARIA CUARTA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A CARGO DEL ARCHIVO NACIONAL. EN QUITO HOY DIA, VIERNES DIECINUEVE DE ABRIL DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12559

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702670983	KOHN TOPFER TOMAS OTTO	No Determinado	CEDENTE	Casado
1701458745	KOHN TOEPFER PEDRO HUGO	Quito	CEDENTE	Casado
1703450187	KOHN TOPFER JUAN DANIEL	Quito	CEDENTE	Casado
1792375096001	SAKUNAO S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
9010012559001	POINTECH INVESTMENTS LIMITED	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALVARO ALVAREZ REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1367 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 1972, TOMO 102.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

